



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Leda. Zulma R. Rosario Vega
Directora Ejecutiva

28 de enero de 2014

CARTA CIRCULAR NÚM. 2014-02

A: FUNCIONARIOS DE LA RAMA EJECUTIVA NOMINADOS POR EL GOBERNADOR CON EL CONSEJO Y CONSENTIMIENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; SECRETARIA DE LA GOBERNACIÓN; SECRETARIOS DE GOBIERNO; JEFES DE AGENCIAS; MIEMBROS DE JUNTAS EXAMINADORAS, JUNTAS DE DIRECTORES O DE GOBIERNO QUE REQUIERAN EL CONSEJO Y CONSENTIMIENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; JEFES EJECUTIVOS NOMBRADOS POR DICHAS JUNTAS; Y COMITÉS DE ÉTICA GUBERNAMENTAL¹

Estimados señores y señoras:

✓ El **jueves, 1 de mayo de 2014** es la fecha límite para que determinados servidores públicos presenten a la Oficina de Ética Gubernamental (OEG) los informes financieros correspondientes al año natural 2013. Los informes financieros **sólo podrán ser sometidos electrónicamente** a través de nuestro portal www.eticapr.com. El informe financiero no podrá ser radicado ni personalmente, ni por correo postal así como tampoco a través de correo electrónico.

A. Colaboración de las Agencias

Para viabilizar el fiel cumplimiento por parte de los servidores públicos y servidoras públicas con su responsabilidad de presentar informes financieros ante la OEG, se le solicita su colaboración en los siguientes asuntos:

1. Comunicar, por diversos medios, que la fecha límite para presentar electrónicamente los informes financieros es el jueves, 1 de mayo de 2014.

¹ Todo término utilizado para referirse a una persona o puesto incluye ambos géneros.

2. Instruir a los servidores públicos y servidoras públicas de su agencia sobre el proceso de presentación electrónica de los informes financieros. Para completar su informe financiero, el declarante podrá utilizar el equipo de la agencia ejecutiva en la cual labora, sujeto a las necesidades del servicio y a la normativa interna de dicha agencia. Además, podrá utilizar el correo electrónico oficial de su agencia para crear su cuenta y recibir correspondencia relacionada a su informe financiero. No obstante, reiteramos que la OEG no aceptará informes financieros enviados por correo electrónico.
3. Indicar que el servidor público y servidora pública que no pueda presentar, por justa causa, el informe financiero en la fecha límite, puede solicitar una prórroga accediendo a nuestro portal www.eticapr.com donde establezca una **causa justa y válida** que le impida cumplir con su obligación a tiempo. La solicitud de prórroga tiene que ser recibida en la OEG no más tarde del 1 de mayo de 2014. Dicha solicitud tiene que ser solicitada a través del Sistema Electrónico de Presentación de Informes Financieros.
4. Informar que la OEG tendrá disponible en sus facilidades físicas varias computadoras para aquellos servidores públicos y servidoras públicas que no tengan acceso a este equipo en sus lugares de trabajo o en sus hogares. Para utilizar esta alternativa deberá acudir a la OEG con toda su información financiera preparada y lista para presentarla electrónicamente. Los funcionarios de la OEG **no prepararán los informes financieros** de quienes acudan a la Oficina, sólo les servirán de apoyo en caso de que no tengan las destrezas tecnológicas que les permita dar fiel cumplimiento al procedimiento.
 - a. El horario para atender al público que visite la OEG, para asuntos relacionados con los informes financieros, será de 8:00 a.m. hasta 3:00 p.m. de lunes a viernes hasta el 1 de mayo de 2014.
 - b. El servidor o servidora pública que interese completar el informe financiero en la OEG tiene que conocer su usuario y contraseña. De no conocer esta información, puede solicitarla, (con anterioridad a su comparecencia ante la OEG), al mismo sistema de radicación electrónica y le será remitida mediante correo electrónico.
 - c. Conocer su fecha de nombramiento o nominación al puesto por el cual tiene la responsabilidad de radicar el informe financiero.

